

Extracto del «Manual Sobre el Manejo de Peligros Naturales en la Planificación para el Desarrollo Regional Integrado (OEA, 1993)»

A pesar de la calificación de «naturales», estos peligros tienen ciertos elementos de participación humana. Para estos efectos es preciso distinguir entre tres conceptos: evento físico, que es un fenómeno natural que, de hecho, no afecta a los seres humanos porque sus efectos no entran en contacto con ellos. Es un **fenómeno natural** que no resulta considerado como **peligro natural**. **Peligro natural** que es un fenómeno natural que ocurre en un área poblada o con infraestructura que puede ser dañada. **Desastre natural**, es un peligro natural que causa un número inaceptable de muertes o daños a propiedades. En áreas donde no existen intereses humanos a vulnerar, los fenómenos naturales no constituyen un peligro ni causan desastres.

FENÓMENOS NATURALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

ATMOSFÉRICOS: tempestades de granizo, huracanes, rayos, tornados, tempestades tropicales.

SISMICOS: ruptura de fallas, sacudimiento del terreno, esparcimiento lateral, licuefacción, *tsunamis*, *seiches*.

OTROS FENÓMENOS GEOLÓGICOS/HIDROLÓGICOS

Avalanchas por derrubio, suelos expansivos, deslizamientos de tierra, caída de rocas, deslizamientos submarinos, hundimiento.

HIDROLÓGICOS: inundaciones costeras, desertificación, salinización, sequía, erosión y sedimentación, inundaciones de ríos, tempestades marinas y marejadas.

VOLCÁNICOS: tetra (ceniza, *lapilli*), gases, flujos de lava, flujos de lodo, proyectiles y explosiones laterales, flujos piroclásticos.

Esta manera de definir y discriminar conceptos tiene por finalidad colocar el peso de la problemática de los daños en la concurrencia de actividades humanas y de fenómenos naturales, y es contraria a percibir los peligros naturales como un mal que resulta inevitable debido a la existencia de fuerzas naturales incontrolables.

Los seres humanos pueden hacer muy poco o casi nada para cambiar la incidencia o intensidad de la mayoría de los fenómenos naturales, pero, en cambio, pueden tomar seguridades para que los eventos naturales no se conviertan en desastres debido a sus propias acciones y omisiones. Es importante entender que **la intervención humana puede aumentar la frecuencia y severidad de los peligros naturales**. Por ejemplo, si se extrae tierra de la parte inferior de un derrumbe para

dar cabida a un nuevo asentamiento humano, el terreno puede moverse nuevamente y enterrarlo. **La intervención humana puede también generar peligros naturales donde no existían antes:** los volcanes erupcionan periódicamente, pero sólo pasan a ser clasificados como peligros cuando los ricos suelos formados sobre sus productos de eyección son utilizados para cultivo, o para el establecimiento de asentamientos humanos. Finalmente, **la intervención humana reduce el efecto de mitigación que tienen los ecosistemas naturales:** la destrucción de los arrecifes de coral que elimina la primera línea de defensa de las costas contra los efectos de las corrientes y tempestades marinas, es un ejemplo claro de una intervención que disminuye la capacidad del ecosistema para protegerse a sí mismo. Un caso extremo de intervención humana destructora del ecosistema es la desertificación que, por propia definición, es un peligro «natural» inducido por el ser humano.

La clave para desarrollar medidas efectivas de reducción de vulnerabilidad consiste en lo siguiente: **si las actividades humanas pueden causar o agravar los efectos destructivos de los fenómenos naturales, también pueden reducirlos o eliminarlos.**